



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV.”

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del **23** de **diciembre** de **2025**, se reunieron en la oficina que ocupa la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, las personas servidoras públicas que se mencionan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como el numeral 3.11 *Acta de Fallo y Firma del Contrato* de la Convocatoria, que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8. inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Quien preside, es asistido por el representante del Área Técnica Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal, cuya firma electrónica aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, cuya firma electrónica aparece al final de la presente acta.

Conforme al artículos 35 décimo párrafo de la Ley se hace constar que no existe persona que haya manifestado su interés de estar presente como observadora.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta.

1. PROPOSICIÓN RECIBIDA.

El **17 de diciembre de 2025**, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibió a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley y 51 de su Reglamento, **1 (una)** proposición del siguiente licitante:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	1 y 3

Por lo que respecta a la partida 2, no se recibió propuesta alguna en dicho acto.

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas Compras MX, en la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>, el Directorio de *Proveedores y Contratistas Sancionados* disponible, así como el listado de *Personas con Suspensión de Registro* en el Diario Oficial de la Federación (DOF), además de la consulta de *Licitantes Impedidos por el IMSS*, con fecha de consulta del **23 de diciembre de 2025**; en los que se advierte que el licitante mencionado **No** se encuentra contenido en dichas consultas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 de su Reglamento, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 56 de la Ley, y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el *Criterio Binario*, es decir, **Cumple y No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "*Anexo Técnico*", "*Términos y Condiciones*" y en la "*Propuesta Económica*", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.9 *Forma de Adjudicación*, 5. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones* y 7. *Adjudicación del Contrato*, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Se verificó si la proposición enviada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX fue firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 4.1 *Firma electrónica* de la Invitación y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.</p>
<p>"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."</p>

Invitaciones Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de Licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la función pública"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (*antes de la Función Pública*), mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

" ...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales..."

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo *Acuerdo*, al señalar que *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet (Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX), los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica"* del licitante a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en el cual, se observa que la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, es "la prueba" de que la propuesta la autentica el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la revisión, se advierte que el reporte arrojado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, indica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante, **fue debidamente firmada en forma electrónica** con un *Certificado Digital* "válido" vigente, como a continuación se muestra:

..../



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA ELECTRÓNICA
1	TEC PLUS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular Lic. Adrián Bello Nava y Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere El numeral 4 "Requisitos que los Licitantes deben cumplir", y el 4.2 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular Lic. Adrián Bello Nava y Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.1 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.

Con base en dicha evaluación, se concluyó que **Cumple satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación, la documentación presentada por el licitante:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO
1	TEC PLUS, S.A. DE C.V.	1 y 3	CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El "DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA" de la propuesta del licitante fue realizada bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por el Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal, y emitida a través del



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.
"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."

Oficio 09 52 17 6K53C0/2025/0431, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 22 de diciembre de 2025, la cual se integra a la presente como **Anexo 2 "Dictamen de Evaluación Técnica"**, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que la propuesta cumpla con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio de evaluación **Binario** establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta; lo que queda de manifiesto en el **Anexo 2**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, de la cual se desprende lo siguiente:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	1 y 3	No Cumple

La propuesta presentada por el licitante **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, en las partidas **1 y 3**; se determinó que **NO CUMPLE** técnicamente, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, lo que se detalla y queda de manifiesto en la Evaluación Técnica contenida en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; y toda vez que dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica y en consecuencia son causa de desechamiento, **SE DESECHA** tal propuesta del licitante mencionado en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la Invitación, que señala:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la licitante enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado

6.16. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."

6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye como No solvente técnicamente la propuesta presentada por el licitante: TEC PLUSS, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 3, en virtud de que **NO CUMPLE** con los requisitos de evaluación Binario (Cumple y No Cumple), con la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 la fracción I de la Ley, se expone un cuadro resumen del licitante cuya proposición se desechó, con la expresión sintética del motivo, en los siguientes términos:

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	PARTIDAS	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO
1	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	1 y 3	TÉCNICO

6. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I y 51 de la LAASSP; 51 y 58 de su Reglamento, el numeral 3.11 "Acto de fallo y Firma del Contrato" de la Invitación, así como los apartados 5. *Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*; 8. *Declaración desierta de la Invitación* y por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición No resultó solvente respecto a las partidas 1 y 3, ya que no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria; por lo que se refiere a la partida 2, no se recibió propuesta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por lo que se procede a declarar **DESIERTA** la presente Invitación.

.../



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."

Se les pregunta a los asistentes si desean manifestar algún comentario, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

Los demás asistentes manifestaron no tener comentario alguno.

De conformidad con el artículo 43 tercer párrafo de la Ley, la presente acta y sus anexos, forman parte integrante de la convocatoria de la Invitación.

.../



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025.

"SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV."

7. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de su notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 49 de su Reglamento, la presente acta se difundirá en la dirección electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente Acto, siendo las **17:25 horas** del día de su inicio, firmando electrónicamente las personas que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que hubiere lugar, sin que la falta de firma de alguno reste validez al Acta.

Esta acta consta de 4 fojas útiles escritas en ambas caras y 2 Anexos.

----- FIN DEL TEXTO -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO
Lic. Adrián Bello Nava	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres Representante del Área Técnica	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Equipo de Cómputo Personal.
No se presentó	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

NOMBRE	CARGO
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXO 1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025 "PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV"

Los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), disponen que los procedimientos serán electrónicos, por lo que exclusivamente las participaciones a través de la Plataforma Compras MX, el sistema de certificación de medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. En esta clase de procedimientos, la proposición de los participantes "deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria".

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento o RLAASSP), establece que: En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

- Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Asimismo, en el numeral 3.5 de la Convocatoria dispone: "se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Compras MX, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa".

Acorde a lo anterior, en el numeral **1.1. Datos de Identificación, 1.2. Medio que se utilizará para la invitación y carácter y 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del procedimiento de Invitación**, se estableció que el procedimiento de adquisición sería electrónico y que la participación de los licitantes sería exclusivamente a través del Sistema Compras MX, por lo que para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través del Sistema Compras MX, los licitantes debían utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Al efectuar la presentación de la proposición, se imprimió del licitante: **1) TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**; entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismos que contienen los detalles de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX por el multicitado Sistema, los cuales son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

En el caso que nos ocupa, los reportes arrojados por el Sistema Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentó el licitante: **1) TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, fue debidamente firmada en forma electrónica.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

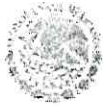
Elaboró

Lic. René Martín Villarruel Salazar
Jefe de Área Nivel Central E0

Revisó y autorizó

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025

SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV

En los apartados 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" y 5. "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" se relaciona la documentación distinta de la proposición que deberían exhibir los licitantes precisando, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la convocatoria, formatos y anexos respectivos.

De la revisión de la documentación se determina lo siguiente:

LICITANTE TEC PLUS, S.A. DE C.V.			
NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
Numeral 4.2.1. Inciso a.	Anexo No. 5. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.	CUMPLE	001 AL 006
Numeral 4.2.1. Inciso b.	Anexo No. 9. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	CUMPLE	008
Numeral 4.2.1. Inciso c.	Anexo No. 10. Declaración de Integridad	CUMPLE	009
Numeral 4.2.1. Inciso d.	Escrito de no conflicto de interés	CUMPLE	010 AL 013
Numeral 4.2.1. Inciso e.	Anexo No. 11. Escrito de Declaración de No beneficio o ventaja	CUMPLE	014
Numeral 4.2.1. Inciso f.	Anexo No. 12. Escrito de No Subcontratación	CUMPLE	015
Numeral 4.2.1. Inciso g.	Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX	CUMPLE	017
Numeral 4.2.1. Inciso h.	Convenio de participación conjunta	N/A	-----
Numeral 4.2.1. Inciso i.	Anexo No. 6 Escrito para la manifestación de nacionalidad mexicana y origen de los bienes.	PRESENTA	031
	Anexo No. 7 Manifestación de origen de los bienes. Bienes Nacionales conforme a las Reglas de Origen conforma los Tratados de Libre Comercio	PRESENTA	032



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025

SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV

LICITANTE
TEC PLUSS, S.A. DE C.V.

NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
Numeral 4.2.2. Inciso j.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT	PRESENTA	018 AL 021
Numeral 4.2.2. Inciso k.	Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	PRESENTA	022 AL 024
Numeral 4.2.2. Inciso l.	Opinión de cumplimiento INFONAVIT	PRESENTA	033
Numeral 4.2.2. Inciso m.	Anexo No. 14. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y Certificado de Cooperativas	PRESENTA GRANDE	026
Numeral 4.2.2. Inciso n.	Acuse de términos y condiciones para el uso del Buzón IMSS	PRESENTA	027 AL 028
Numeral 4.2.2. Inciso o.	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (REPIIMSS)	PRESENTA	029
Numeral 4.2.2. Inciso p.	Anexo No. 15. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante	PRESENTA	030
Numeral 4.2.2. Inciso q.	Anexo No. 16. Manifestación de domicilio y correo electrónico	PRESENTA	007
Numeral 4.2.2. Inciso r.	Anexo No. 1. Relación de documentación presentada por el licitante	PRESENTA	034 AL 036
Numeral 4.2.2. Inciso s.	Anexo No. 20 Escrito de Declaración de No Colusión	PRESENTA	037 AL 038
Numeral 4.2.2. Inciso t.	Anexo No. 21 Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D	PRESENTA	039
Numeral 4.2.2. Inciso u.	Manifestación de no prácticas desleales	PRESENTA	040





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025			
SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV			
LICITANTE TEC PLUSS, S.A. DE C.V.			
NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN	FOLIOS
	Manifiesto de cumplimiento de las Normas Oficiales	PRESENTA	016

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación **Legal-Administrativa** presentada por el licitante **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, **Cumple** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. René Martín Villarruel Salazar
Jefe de Área Nivel Central E0

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXO 2

Handwritten signature



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
Institucional
Coordinación Técnica Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Of. N° 09 52 17 6K 53C0/2025/0431
Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2025

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos.
Presente

En atención a su oficio N°. 09 53 84 61 1 CFG/2025/12203 de fecha 17 de diciembre de 2025, referente al acto de presentación y apertura de proposiciones a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta, No. IA-050-GYR-050GYR975-I-20-2025, para el "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III y IV.", mediante el cual hace entrega de la proposición que fue recibida con esa fecha a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para que se lleve a cabo la evaluación técnica del siguiente licitante:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	TEC PLUS, S.A. DE C.V.

Al respecto, en el ejercicio de mis facultades y atribuciones descritas en el numeral 7.1.2.1. "Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y en mi calidad de Área Técnica, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito enviar Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente.

Lo anterior, a fin de continuar con el procedimiento de contratación correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
Coordinador Técnico de Servicios de
Soporte y Cómputo Personal

Copia en el SICGC.

- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz. - Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. -Presente
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Presente
- Lic. Adrián Bello Nava. -Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores. - Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional
Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV.

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante, conforme el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025, para la contratación del servicio de "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV."

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apartado 5, los cuales forman parte integrante de la convocatoria:

Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal analizó la información documental proporcionada por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, mediante oficio No. 09 53 84 61 1CFG/2025/12203 de fecha 17 de diciembre de 2025, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1.- De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025, para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV.", se detectó que la proposición ofertada por el licitante **TEC PLUS, S.A. DE C.V.** para las partidas 1 y 3, **NO CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la convocatoria, por lo que se dictamina como no solvente técnicamente.

Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>2.h Medios para reportar fallas y hacer efectivas las garantías para los equipos</p> <p>... El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al Instituto contactar al personal designado por el Licitante para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes</p>	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa TEC PLUS, S.A. DE C.V., se detecta que presenta "Procedimiento para recepción de reportes, y resolución de incidentes atención de fallas", como se podrá observar a folios 40 al 43 del Archivo 27256156_E_TECVF, el cual contiene la propuesta técnica del licitante, sin embargo no se encuentra en el contenido del mismo la matriz de escalación que permita al IMSS contactar al personal designado por licitante.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante TEC PLUS, S.A. DE C.V., ya que el licitante omite presentar la matriz de escalación que contenga al personal que atendera incidentes y fallas en su caso.</p>	<p>El licitante TEC PLUS, S.A. DE C.V., no presenta la matriz de escalación, por lo que no cumple con el requisito obligatorio establecido en este numeral 2.h Medios para reportar fallas y hacer efectivas las garantías para los equipos, del Anexo Técnico.</p> <p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta</p>



Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>Anexo Técnico</p> <p>2.h Criterios aplicables para la adquisición</p> <p>El licitante interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V., se detecta que presenta la carta firmada por el fabricante en la que manifiesta:</p> <p><i>"... manifestamos que certificamos y avalamos las características de la configuración técnica del equipo de cómputo de escritorio y portatil abajo descritos"</i></p>	<p>Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la partida 1 y 3 de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.</p> <p>El licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE ya que la carta presentada avala las características de configuración de los equipos propuestos y no así a avalar "las características técnicas de los equipos propuestos".</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica carta emitida por el fabricante en el que avala las características técnicas del equipo propuesto. ...</p>	<p>Atendiendo a lo antes expuesto y como se puede observar la carta presentada por el licitante NO CUMPLE ya que en ella el fabricante avala las características de configuración de los equipos ofertados y lo requerido por el imss corresponde consiste en avalar " características técnicas del equipo propuesto". Lo anterior se puede verificar en el Archivo: 27193418_E_TECUNIZFOL.pdf, Folio: 291. Atendiendo a lo anterior la carta presentada por el fabricante no cumple en virtud de que en la misma no avala las características técnicas del equipo ofertado.</p>	<p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan: 6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se derivan de la Junta de Aclaraciones. 6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAAASP. Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la</p>






Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>Convocatoria</p> <p>Anexo Técnico</p> <p>6. Normas y estándares que deberán de cumplir los equipos de cómputo.</p> <p>El Licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica los certificados vigentes de los equipos ofertados, con los cuales acredite que los equipos ofertados cumplen con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos • Energy Star ® • EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente. <p>El licitante deberá incluir liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente en los cuales se pueda consultar y validar los certificados proporcionados por el licitante.</p>	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V., se detecta que para acreditar el cumplimiento de las certificaciones requeridos en el numeral 6. Normas y estándares que deberán de cumplir los equipos de cómputo de la convocatoria solo presenta las certificaciones correspondientes al CPU de equipo ofertado para la Partida 1. Perfil D2 Computadora de escritorio ligera con tarjeta de red inalámbrica, omitiendo presentar los certificados correspondientes al monitor, lo anterior conforme a lo siguiente:</p> <p>ARCHIVO:27256156_E_TECVF NOM-019-SCFI UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATO Marca: DELL Modelo(s): D18S Certificado No.: NYC-2502C0E19094 Vigente al 14-nov-2026 FOLIO:449 A 450</p> <p>Energy Star ® DELL - D18S: QCS1250 IDIOMA INGLES FOLIO: 250 TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL</p>	<p>partida 1 y 3 de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.</p> <p>El licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., no presenta los certificados vigentes NOM-019-SCFI, Energy Star ® y EPEAT® del Monitor Dell E2225H/E2425H correspondiente al equipo ofertado para la Partida 1. Perfil D2., por lo que icumple con el requisito establecido en el numeral 6. Normas y estándares que deberán de cumplir los equipos de cómputo.</p> <p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>Convocatoria</p> <p>1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, folletos y anexos técnicos</p> <p>Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción IV de la LAASSP y 39 fracción I Inciso e) del RLAASSP</p> <p>Anexo Técnico</p>	<p>FOLIO 249</p> <p>EPEAT® Gold Dell Pro Slim QCS1250</p> <p>IDIOMA INGLES: FOLIO 231 A 239</p> <p>TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL: FOLIO:240 A 248</p> <p>Como se puede observar el licitante no presenta los certificados vigentes NOM-019-SCF, Energy Star ® y EPEAT® del Monitor Dell E2225H/E2425H correspondiente al equipo ofertado para la Partida 1. Perfil D2.</p>	<p>documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAASSP.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la partida 1 de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.</p> <p>El licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., presenta certificado Epeat Gold en idioma inglés con traducción parcial simple al español.</p> <p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.16. Cuando el licitante no presente el contenido referenciado</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>6. Normas y estándares que deberán de cumplir los equipos de cómputo.</p> <p>El Licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica los certificados vigentes de los equipos ofertados, con los cuales acredite que los equipos ofertados cumplen con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos • Energy Star ® • EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente. <p>El licitante deberá incluir liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente en los cuales se pueda consultar y validar los certificados proporcionados por el licitante.</p>	<p>FOLIO:240 A 248</p> <p>LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL SE ENCUENTRA INCOMPLETA:</p> <p>FOLIO: 240 -242 (PÁG. 1 - 3) SE ENCUENTRA EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>FOLIO: 243-246(PÁG.4 - 7) EN IDIOMA INGLÉS</p> <p>FOLIO: 247 -248 (PÁG. 8 - 9) SE ENCUENTRA EN ESPAÑOL.</p> <p>Archivo: 27256156_E_TECVF</p> <p>Partida 3. Perfil L2. Dell 15 DC15250 IDIOMA INGLES:</p> <p>FOLIO 406 A 415</p> <p>TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL:</p> <p>FOLIO:416 A 425</p> <p>LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL SE ENCUENTRA INCOMPLETA:</p> <p>FOLIO: 416 -419 (PÁG. 1 - 4) SE ENCUENTRA EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>FOLIO: 419 -422 (PÁG. 4 - 7) EN IDIOMA INGLÉS</p> <p>FOLIO: 423 -425 (PÁG. 8 - 10) SE ENCUENTRA EN ESPAÑOL.</p>	<p>de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes con la traducción simple al español de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados o bien que se detecte que existe alguna alteración, modificación o distorsión del contenido y/o alcance del documento traducido.</p> <p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la partida 1 y 3 de la empresa TEC PLUS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Términos y condiciones</p> <p>15. Aviso de privacidad</p>	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa TEC PLUS, S.A. DE C.V., se detecta que no presenta carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta</p>	<p>El licitante TEC PLUS, S.A. DE C.V., no presenta carta de confidencialidad incumpliendo lo requerido en el numeral</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento
<p>El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información</p>	<p>confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respetando el manejo correcto de la información.</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de la propuesta técnica ofertada por el licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., ya que el licitante omite presentar carta requerida en la que se compromiente a mantener absoluta confidencialidad de conformidad con lo requerido en el numeral 15. Aviso de privacidad de los Términos y Condiciones.</p>	<p>15. Aviso de privacidad de los Términos y Condiciones.</p> <p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>6.27. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de la partida; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en el artículo 39 fracción IV del RLAAASP.</p>





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento																								
<p>Anexo Técnico</p> <p>Equipo de Escritorio</p> <p>Descripción Equipo *02* Computadora de escritorio ligera (con tarjeta de red inalámbrica)</p> <table border="1"> <tr> <td>Gabinete</td> <td>Mini PC o Gabinete compacto</td> </tr> <tr> <td>Procesador</td> <td>Procesador de 4 núcleos, a 1.02 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 4MB, a 64 bits, de arquitectura generación</td> </tr> <tr> <td>Disco duro</td> <td>Disco Duro 120GB, estado sólido Lect 520/Escr.450Mba</td> </tr> <tr> <td>Memoria RAM instalada</td> <td>8GB DDR4</td> </tr> <tr> <td>Monitor</td> <td>Pantalla Ancho. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cabe de video de acuerdo a las conexiones de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dando señalo modelo y características técnicas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®</td> </tr> <tr> <td>Teclado y mouse</td> <td>Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y toda de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de video</td> <td>Integrada</td> </tr> <tr> <td>Puerto de audio y Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Red inalámbrica</td> <td>IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11n/b/g/n</td> </tr> <tr> <td>Red alámbrica</td> <td>Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosenam Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.</td> </tr> <tr> <td>Puerto USB</td> <td>2 USB 2.0 y 2 USB 3.0</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>Windows Profesional OEM en su última versión licenciada</td> </tr> </table>	Gabinete	Mini PC o Gabinete compacto	Procesador	Procesador de 4 núcleos, a 1.02 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 4MB, a 64 bits, de arquitectura generación	Disco duro	Disco Duro 120GB, estado sólido Lect 520/Escr.450Mba	Memoria RAM instalada	8GB DDR4	Monitor	Pantalla Ancho. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cabe de video de acuerdo a las conexiones de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dando señalo modelo y características técnicas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®	Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y toda de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Tarjeta de video	Integrada	Puerto de audio y Si		Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11n/b/g/n	Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosenam Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0	Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión licenciada	<p>De la revisión y análisis realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V., se observa que para acreditar las especificaciones y características técnicas del equipo ofertado para la Partida 1, Perfil D2, el licitante presenta la siguiente documentación:</p> <p>ARCHIVO: 27256156_E_TECVF.pdf MANUAL DEL PROPIETARIO Dell Pro Slim QCS1250 FOLIO 44 - 171 Guía del usuario Monitor Dell E2225H/E2425H FOLIO: 172 - 224 FOLLETO Teclado con cable Dell MODEL: KB216 FOLIO: 225 - 226 FOLLETO Mouse con cable de Dell MODEL: MS116 FOLIO: 227 - 228 FOLLETO DEL PROCESADOR INTEL Core™ i5 14500 FOLIO: 257 A 261</p> <p>No obstante de la revisión realizada a la documentación técnica, no acredita que el equipo ofertado cuente con las características técnicas requeridas:</p>	<p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la partida 1 y 3 de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.</p> <p>El licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., no acredita que el equipo ofertado para la partida Partida 1, Perfil D2 cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el IMSS,</p> <p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, mismas que a continuación se relacionan:</p> <p>6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la licitante enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.</p>
Gabinete	Mini PC o Gabinete compacto																									
Procesador	Procesador de 4 núcleos, a 1.02 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 4MB, a 64 bits, de arquitectura generación																									
Disco duro	Disco Duro 120GB, estado sólido Lect 520/Escr.450Mba																									
Memoria RAM instalada	8GB DDR4																									
Monitor	Pantalla Ancho. * De 21" LED de área visible diagonal. * Resolución Full HD de 1920 x 1080. * Cabe de video de acuerdo a las conexiones de video de la tarjeta madre y del monitor. * Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior dando señalo modelo y características técnicas. * Debe contar con menú de ajustes. * Debe cumplir con la norma Energy Star®																									
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y toda de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.																									
Tarjeta de video	Integrada																									
Puerto de audio y Si																										
Red inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11n/b/g/n																									
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosenam Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.																									
Puerto USB	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0																									
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión licenciada																									





Requisito	Incumplimiento	Causal de Desechamiento									
<p>Anexo Técnico</p>	<p>De lo antes expuesto se desprende que con la documentación técnica presentada por el licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., no acredita que el equipo ofertado para la Partida 1, Perfil D2 cuente con las características técnicas requeridas por el IMSS.</p> <table border="1" data-bbox="878 835 1352 1497"> <tr> <td data-bbox="1263 835 1352 919">Ordenador</td> <td data-bbox="1263 930 1352 1129">Dell Opti 1260G, estado usado Let1320E03450M3</td> <td data-bbox="1263 1140 1352 1497">Ordenador Dell Opti 236 60, estado usado superior en velocidad de Let1320E03450M3 MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 64 Unidad de estado sólido M.2 230 capacidad hasta 1 Tb No cumple, el dicho ofertado en Manual del Prohechamiento no presenta velocidades de lectura y de escritura solicitadas. Ordenador Intel i3191M Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autocleaning Fall Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SMM, MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 61 Ordenador nuevo Ethernet i145 (1 GHz) FOLIO: 63 Ordenador especificaciones de Ethernet 100/100 Mbps, MODEM Intel i191M No cumple en el Manual del Prohechamiento no hace referencia Autocleaning Fall Duplex</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1117 835 1255 919">Red inalámbrica</td> <td data-bbox="1117 930 1255 1129">Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autocleaning Fall Duplex, integrada a la tarjeta madre con conector RJ45 y soporte para SMM</td> <td data-bbox="1117 1140 1255 1497">En el folio de la tarjeta de red conector Intel Ethernet i3191M en estado de referencia Negociación Automática o auto negociación como aparece en el folio origen en Inglés, presenta incongruencia pues no es lo mismo que Autocleaning que es lo que oferta en su propuesta técnica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="878 835 1109 919">Sistema Operativo</td> <td data-bbox="878 930 1109 1129">Windows Profesional OEM en su última versión liberada</td> <td data-bbox="878 1140 1109 1497">Ordenador Windows 11 Profesional OEM en su última versión liberada MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 60 ACORDEMIA Windows 11 Profesional OEM en su última versión liberada No cumple en el Manual del Prohechamiento no hace referencia a que el sistema operativo es OEM</td> </tr> </table>	Ordenador	Dell Opti 1260G, estado usado Let1320E03450M3	Ordenador Dell Opti 236 60, estado usado superior en velocidad de Let1320E03450M3 MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 64 Unidad de estado sólido M.2 230 capacidad hasta 1 Tb No cumple, el dicho ofertado en Manual del Prohechamiento no presenta velocidades de lectura y de escritura solicitadas. Ordenador Intel i3191M Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autocleaning Fall Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SMM, MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 61 Ordenador nuevo Ethernet i145 (1 GHz) FOLIO: 63 Ordenador especificaciones de Ethernet 100/100 Mbps, MODEM Intel i191M No cumple en el Manual del Prohechamiento no hace referencia Autocleaning Fall Duplex	Red inalámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autocleaning Fall Duplex, integrada a la tarjeta madre con conector RJ45 y soporte para SMM	En el folio de la tarjeta de red conector Intel Ethernet i3191M en estado de referencia Negociación Automática o auto negociación como aparece en el folio origen en Inglés, presenta incongruencia pues no es lo mismo que Autocleaning que es lo que oferta en su propuesta técnica	Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión liberada	Ordenador Windows 11 Profesional OEM en su última versión liberada MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 60 ACORDEMIA Windows 11 Profesional OEM en su última versión liberada No cumple en el Manual del Prohechamiento no hace referencia a que el sistema operativo es OEM	<p>Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la partida 1 de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.</p> <p>El licitante TEC PLUSS, S.A. DE C.V., no acredita que el equipo ofertado para la partida Partida 3, Perfil L1 cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el IMSS,</p> <p>Con lo anterior se actualiza los supuestos establecidos en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria,</p>
Ordenador	Dell Opti 1260G, estado usado Let1320E03450M3	Ordenador Dell Opti 236 60, estado usado superior en velocidad de Let1320E03450M3 MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 64 Unidad de estado sólido M.2 230 capacidad hasta 1 Tb No cumple, el dicho ofertado en Manual del Prohechamiento no presenta velocidades de lectura y de escritura solicitadas. Ordenador Intel i3191M Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autocleaning Fall Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SMM, MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 61 Ordenador nuevo Ethernet i145 (1 GHz) FOLIO: 63 Ordenador especificaciones de Ethernet 100/100 Mbps, MODEM Intel i191M No cumple en el Manual del Prohechamiento no hace referencia Autocleaning Fall Duplex									
Red inalámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autocleaning Fall Duplex, integrada a la tarjeta madre con conector RJ45 y soporte para SMM	En el folio de la tarjeta de red conector Intel Ethernet i3191M en estado de referencia Negociación Automática o auto negociación como aparece en el folio origen en Inglés, presenta incongruencia pues no es lo mismo que Autocleaning que es lo que oferta en su propuesta técnica									
Sistema Operativo	Windows Profesional OEM en su última versión liberada	Ordenador Windows 11 Profesional OEM en su última versión liberada MANUAL DEL PROHEMIO Dell Pro Slim DC51150 FOLIO: 60 ACORDEMIA Windows 11 Profesional OEM en su última versión liberada No cumple en el Manual del Prohechamiento no hace referencia a que el sistema operativo es OEM									



CONCLUSIONES

Del análisis detallado de las propuestas técnicas del procedimiento de contratación que nos ocupa, la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal dependiente de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional **dictamina técnicamente** bajo el ámbito de su competencia, conforme a lo siguiente:

NO.	Nombre	Partidas en las que participa	Cumple/ No Cumple
1	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	1 y 3	No Cumple

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2025.


Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.



Requisito		Incumplimiento		Causal de Desechamiento	
Descripción Equipo "L1" Portátil General (laptop ligera) Equipo de Cómputo Portátil Folleto del Procesador Intel® Core™ i5-1334U FOLIO: 399 – 403		No obstante de la revisión realizada a la documentación técnica, no acredita que el equipo ofertado cuente con las características técnicas requeridas:		6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de la licitante enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado. Atendiendo a lo antes expuesto se dictamina insolvente y se desecha la propuesta técnica prestada para la partida 3 de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	
Procesador	Procesador i3 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Caché de 4MB, a 64 bits, de octava generación				
Disco duro	Disco Duro 64GB, estado sólido Lecl:520/Escr:450Mbs				
Memoria Instalada	4GB DDR4				
Tarjeta de Video	Integrada				
Pantalla	11.6" No táctil				
Cámara de video	SI				
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11ab/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1				
Puertos USB	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono				
Teclado	Español latinoamericano				
Sistema Operativo	Windows Professional OEM en su última versión liberada				





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ANEXO 3



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
 ECONÓMICA**
**Cuadro Comparativo Análisis
 Económico**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL ABIERTA

No. IA-50-GYR-050GYR975-I-20-2025

AREA SOLICITANTE: **Coordinación de Servicios de Infraestructura
 Tecnológica Institucional**

PROVEEDORES:

PARA LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE EQUIPO DE
 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LA
 OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y
 REMODELACIONES; PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
 CÓMPUTO FASE I, II, III Y IV."

1	TEC PLUS, S.A. DE C.V.
LUGAR OCUPADO	diciembre 17, 2025
LUGAR OCUPADO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/12/2025

FECHA DE SU COTIZACIÓN:

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS NETOS	
				UNITARIO	TOTAL
1	EQUIPO "D2" COMPUTADORA DE ESCRITORIO LIGERA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA.	PIEZA	67	N/C	*
2	EQUIPO "D3" COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIA CON TARJETA DE RED INALÁMBRICA.	PIEZA	1,051	N/C	*
3	EQUIPO "L1" COMPUTADORA PORTÁTIL GENERAL (LAPTOP LIGERA)	PIEZA	9	N/C	*

ACOTACIONES:			
* NO COTIZA			\$0.00
N/C NO CUMPLE			\$0.00
PROPUESTA GANADORA			\$0.00
SUBTOTAL:			\$0.00
+16% DEL IVA			\$0.00
TOTAL			\$0.00

Lic. René Martín-Villavuel Salazar
 Jefe de Área Nivel Central EQ

Lic. Adelfo Bello Nava
 Titular de la División de Equipo y Mobiliario
 Administrativo y de Transporte

Autorizó

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
